



Plataforma por el Parque Natural de Candelario

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
Grupo: 1 / Sección: 1 / Número Nacional: 58790. CIF: G37451150
Candelario (Salamanca) parquenaturaldecandelario@gmail.com

El impacto económico del esquí: hasta ahora, sólo propaganda.

Candelario, 20 de noviembre de 2007

Las asociaciones empresariales bejaranas han utilizado datos carentes de rigor para justificar su apoyo a la ampliación. Hasta que no se realice un estudio económico serio e independiente todas las afirmaciones, tanto negativas como positivas, sobre el impacto económico de la estación de esquí en su ámbito de influencia serán parciales, inciertas y propagandísticas.

Asociaciones empresariales (Embeco, Turiscan y Camara de Comercio) han mostrado, en recientes comunicados, su apoyo al Plan Director de La Covatilla, sometido a Declaración de Impacto Ambiental, que prevé la ampliación de la estación de esquí por la zona de La Cardosa. Estos comunicados responden a la estrategia de ciertos grupos de presión que temen una resolución negativa por parte de la Junta de Castilla y León. Y a pesar de que la posición de estas asociaciones es legítima, tal posición carece de argumentos sólidos. Es más, sigue justificándose con el manido argumento de que “la estación de esquí es el futuro económico de nuestra zona.” Por muchas veces que se repita el argumento: “La Covatilla es el motor económico de la comarca de Béjar”, éste no se va a convertir en cierto. Hasta la fecha no existe ningún estudio económico que establezca el impacto económico del turismo de esquí en la zona de influencia de La Covatilla, ni sus efectos potenciales en el futuro. El único intento realizado se basa **en un uso incorrecto** de los estudios de impacto del esquí en el Pirineo Aragonés.

En cualquier caso, el comunicado de Embeco presenta numerosas lagunas:

En primer lugar se habla de “*efecto económico sobradamente demostrado*”. Esto es rigurosamente falso, en tanto que **no existe ningún estudio de impacto y que los distintos indicadores socioeconómicos, como el nivel de empleo o de población, muestran un deterioro notable desde el año 2002.**

En segundo lugar se menciona: “*sectores que han facturado entre un cuarenta y un sesenta por ciento más con la estación funcionando*”. Sin embargo, **no se explica ni qué sectores, ni en qué periodo, qué metodología empírica se utilizó para separar usuarios locales de visitantes, ni cómo se ha obtenido esa correlación.** Hay que señalar que aunque tal correlación fuese cierta, la misma no implica causalidad. Por ejemplo, la facturación de los establecimientos de restauración puede aumentar en Navidades (período de funcionamiento de la estación) debido al aumento de población en esas fechas a causa de la presencia de bejaranos ausentes que pasan esas fiestas en su lugar de origen, no al gasto de los esquiadores. **Para hablar de “efecto sobradamente demostrado”, se debería referir a algo más que a una simple generalidad atemporal.**

En tercer lugar, al plantear la supuesta zona de influencia de la estación de esquí de La Covatilla, el comunicado de Embeco se descalifica por sí mismo, mostrando una **nula comprensión de los principios que rigen el análisis del impacto económico de las actividades turísticas**. Se plantea una zona que va desde “Barco de Ávila, La Alberca, Sotoserrano, Guijuelo o Hervás.” La definición de la zona de influencia es una cuestión fundamental en el estudio de impacto económico del turismo. En el caso del estudio de los efectos de centros turísticos de la montaña aragonesa se utiliza el criterio de municipios situados en un tiempo de viaje de 30 minutos al centro de turismo. Aplicando dicha definición en el caso de la estación de esquí de La Covatilla, la zona de influencia comprendería 37 municipios, no incluyéndose ni Hervás (37 minutos), ni Sotoserrano (52 minutos), ni La Alberca (64 minutos). La Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña considera como zona de influencia los municipios situados a una distancia máxima de 35 kilómetros de la estación de esquí. En este sentido Hervás se encuentra a 40 kilómetros, Sotoserrano a 50 kilómetros y La Alberca a 67 kilómetros de la estación de esquí de La Covatilla.

Por otra parte, incluir a Guijuelo dentro de la zona de influencia de la estación de esquí resulta poco menos que ridículo, teniendo en cuenta que en esta localidad en 2006 el sector industrial representaba el 62% del empleo total y su desarrollo industrial y especialización productiva en la industria alimentaria es independiente del efecto económico de la estación de esquí de La Covatilla. En el caso de Sotoserrano, no sólo la distancia impide incluirlo dentro de la zona de influencia, sino que su propia especialización productiva, con sólo un 26,8% del empleo en el sector servicios, muestra que su patrón de especialización y desarrollo es independiente de La Covatilla

Lo mismo sucede en el caso de La Alberca. Aunque la especialización en el sector servicios, que incluye el turismo, es mayor (42%), este desarrollo se basa en una estrategia que promociona el turismo mediante la integración del patrimonio natural y el patrimonio histórico-artístico, y es anterior a la puesta en marcha de la estación de esquí de La Covatilla.

Como conclusión hay que destacar **que el supuesto papel de la estación de esquí como “motor del desarrollo de la comarca de Béjar” es, cuando menos, incierto en tanto en cuanto no existe ningún estudio de impacto, ni ningún análisis coste-beneficio, que permita fundamentar tal afirmación.**